CONSTITUCION FEDERAL

DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SANCIONADA Y JURADA

POR EL

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE

EL 5 DE FEBRERO DE 1857

ADICIONADA

POR EL 7º CONGRESO CONSTITUCIONAL

EL 25 DE SETIEMBRE Y 4 DE OCTUBRE DE 1873

Y EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1874

JUNTAMENTE CON LAS LEYES ORGANICAS EXPEDIDAS

HASTA HOY

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
22665

MEXICO
IMP. DE D. V. GUZMAN Y HERMANOS
Coliseo Viejo Núm. 14
1877

1297
.6
1857
M4
1877

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DISCURSO
DEL
Excmo. Sr. Presidente de la Republica.

SEÑORES DIPUTADOS.

Está realizada la mas importante de las promesas que hizo á los mexicanos la revolucion de Ayutla: queda jurada la constitucion política de la República, decretada por el Congreso de 1856.

Desde que los heróicos esfuerzos de nuestros padres conquistaron la independencia de la nacion, su principal necesidad ha sido constituirse, y tal vez la falta de un código adecuado á las circunstancias del país, ha sido la verdadera causa de sus frecuentes y lamentables desgracias. Reconociendo esta causa, los pueblos han buscado el remedio de sus males en una nueva carta fundamental, que les asegurase el goce de los derechos sacrosantos, eternos é imprescriptibles con que los dotó la mano bienhechora del Criador.

Vosotros fuísteis los escogidos para llenar este grandioso objeto; y en la solemnidad de este dia, habeis presentado el fruto de vuestras meditaciones y trabajos. Y aunque es verdad que jamas las obras de los hombres pueden salir de sus manos sin defecto, al pueblo, y solo al pueblo soberano, á cuyo bien consagrásteis vuestros desvelos, y de cuya voluntad dependen la estabilidad y vigor de sus leyes constitutivas, toca la calificacion inapelable de la que él mismo os pidió. El tendrá presente que en la discusion de sus grandes intereses, la voluntad y el celo de los señores representantes, no han estado acompañados de circunstancias propicias al noble fin que los reunió. En el período que les fijó la ley para la conclusion de sus interesantes tareas, ¡cuantas veces la rebelion, el desórden, y aun el peligro de los principios proclamados en el plan de Ayutla, no han venido á distraer la atencion del Congreso!

Quiera el Sér Supremo, árbitro de los destinos de los hombres y de las naciones, que la discordia desaparezca para siempre de entre nosotros: que unidos caminemos todos por el sendero de la justicia y de la verdad, y que lleguemos á asegurar el porvenir de nuestros hijos; con unas instituciones que los hagan vivir felices en medio de los grandes bienes y de las delicias de la paz.

DISCURSO

Del Excmo. Sr. D. Leon Guzman vice-presidente del Soberano Congreso.

Excmo. Sr.:

El juramento que este concurso respetable acaba de presenciar, es grave y solemne, no solo para la persona de V. E., sino tambien para el pueblo mexicano, para la representacion nacional, y aun para este augusto recinto.

Para V. E. es la palabra de honor que el hombre santifica invocando la presencia de Dios. Para el pueblo es el anuncio de la revindicacion de sus derechos santos: el preludio de su felicidad, cifrada en la libertad, en el órden y en el imperio de la ley. Para la representacion nacional es un testimonio auténtico de respeto profundo á la soberana voluntad de la nacion. Para este augusto santuario, que alguna vez ha sido traidoramente profanado, es una verdadera purificacion.

El juramento que V. E. acaba de pronunciar, viene á imprimir el sello de la legalidad á la obra grandiosa que se iniciara en Ayutla: viene á realizar la esperanza querida, que decidiera á la nacion á arrostrar toda clase de obstáculos, á vencer toda especie de inconvenientes.

La Providencia Divina, en sus altos designios, movió vuestro corazon patriota, y fuísteis uno de los mas ardientes defensores de la libertad, uno de los campeones que mas poderosamente contribuyeron á la grande obra de la regeneracion de este pueblo infortunado. Esa misma Providencia Santa os destinaba tambien para dar cima á tan heróica empresa. ¡Cumplid las destinos de la Providencia!

Me es tan honroso como satisfactorio, presentaros, á nombre de la representacion nacional, el pacto federativo que ha sido el fruto de sus meditaciones y sus constantes afanes. Recibid este depósito sagrado: meditad que él encierra nada ménos que los derechos, las esperanzas y el porvenir inmenso de todo un pueblo: recordad que este pueblo os ha colmado de honores y de confianza; y trabajad con la fé que siempre acompaña al patriotismo puro, por hacer efectivos esos derechos, esas esperanzas y ese inmenso porvenir.

A vuestra lealtad queda encomendada la preparacion del campo en que la semilla constitucional ha de fructificar. Y cuando el pueblo os deba este último beneficio: contad con sus bendiciones y con su inmensa gratitud.

El Congreso está muy distante de lisonjearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como habeis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia, y deja abierta una puerta amplísima, para que los hombres que nos sigan puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad. Los representantes del pueblo le darán cuenta muy en breve de la manera que han podido llenar su delicada mision. Reconocen que el haber llegado al término de la obra principal que se les encomendara, es debido á un favor especial de la Providencia Divina, y por tan fausto acontecimiento, bendicen en lo íntimo de su alma *el santo nombre de* Dios

---

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LA NACION

MEXICANOS.

Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora revolucion de Ayutla, de volver el país al órden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron á quebrantar el yugo del mas ominoso despotismo. En medio de los infortunios que les hacia sufrir la tiranía, conocieron que los pueblos sin instituciones que sean la legítima expresion de su voluntad, la invariable regla de sus mandatarios, están expuestos á incesantes trastornos y á la mas dura servidumbre. El voto del país entero clamaba por una constitucion que asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el órden regular de la sociedad. A este voto sincero, íntimo del pueblo esforzado que en mejores dias conquistó su independencia; á esta aspiracion del pueblo que en el deshecho naufragio de sus libertades buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y de algo peor, de la infamia; á este voto, á esta aspiracion debió su triunfo la revolucion de Ayutla, y de ésta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta, se derivó la reunion del Congreso, llamado á realizar la ardiente esperanza de la República; un código político adecuado á sus necesidades y á los rápidos progresos que, á pesar de sus desventuras, ha hecho en la carrera de la civilizacion.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el congreso dé fin á su obra, y ofrezca hoy al país la prometida constitucion, esperada como la buena nueva para tranquilizar los ánimos agitados, calmar la inquietud de los espíritus, cicatrizar las heridas de la República, ser el íris de paz, el símbolo de la reconciliacion entre

nuestros hermanos, y hacer cesar esa penosa incertidumbre que caracteriza siempre los periódos difíciles de transicion.

El congreso que libremente elegísteis, al concluir la árdua tarea que le encomendásteis, conoce el deber, experimenta la necesidad de dirigiros la palabra, no para encomiar el fruto de sus deliberaciones, sino para exhortaros á la union, á la concordia, y á que vosotros mismos seais los que perfeccioneis vuestras instituciones, sin abandonar las vías legales de que jamás debió salir la República.

Vuestros representantes han pasado por las mas críticas y difíciles circunstancias: han visto la agitacion de la sociedad, han escuchado el estrépito de la guerra fratricida, han contemplado amagada la libertad; y en tal situacion, para no desesperar del porvenir, los ha alentado su fé en Dios, en Dios que no protege la iniquidad ni la injusticia; y sin embargo, han tenido que hacer un esfuerzo supremo sobre sí mismos, que obedecer sumisos los mandatos del pueblo, que resignarse á todo género de sacrificios para perseverar en la obra de constituir al país.

Tomaron por guía la opinion pública, aprovecharon las amargas lecciones de la experiencia, para evitar los escollos de lo pasado, y les sonrió halagüeña la esperanza de mejorar el porvenir de su patria.

Por esto, en vez de restaurar la única carta legítima que antes de ahora han tenido los Estados-Unidos Mexicanos; en vez de revivir las instituciones de 1824, obra venerable de nuestros padres, emprendieron la formacion de un nuevo código fundamental, que no tuviera los gérmenes funestos que, en dias de luctuosa memoria, proscribieron la libertad de nuestra patria, y que correspondiese á los visibles progresos consumados de entonces acá por el espíritu del siglo.

El congreso estimó como base de toda prosperidad, de todo engrandecimiento, la unidad nacional; y por tanto, se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad, un medio seguro de llegar á establecer armonías, y ha procurado alejar cuanto producir pudiera choques y resistencias, colisiones y conflictos.

Persuadido el congreso de que la sociedad para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedi-

dos al hombre por su Criador, convencido de que las mas brillantes y deslumbradoras teorías políticas, son torpe engaño, amarga irrision, cuando no se aseguran aquellos derechos, cuando no se goza de libertad civil, ha definido clara y precisamente las garantías individuales, poniéndolas á cubierto de todo ataque arbitrario. La acta de derechos que vá al frente de la constitucion, es un homenage tributado en vuestro nombre, por vuestros legisladores, á los derechos imprescriptibles de la humanidad. Os quedan, pues, libres, espeditas, todas las facultades que del Sér Supremo recibísteis para el desarrollo de vuestra inteligencia, para el logro de vuestro bienestar.

La igualdad será de hoy mas, la gran ley en la República; no habrá mas mérito que el de las virtudes; no manchará el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado, la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestacion del pensamiento, sin mas trabas que el respeto á la moral, á la paz pública y á la vida privada; el tránsito, el movimiento, sin dificultades; el comercio, la agricultura, sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos: no habrá leyes retroactivas, ni monopolios, ni prisiones arbitrarias, ni jueces especiales, ni confiscacion de bienes, ni penas infamantes, ni se pagará por la justicia, ni se violará la correspondencia; y en México, para su gloria ante Dios y ante el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitacion moral del hombre que el crímen extravía.

Tales son, conciudadanos, las garantías que el congreso creyó deber asegurar en la constitucion, para hacer efectiva la igualdad, para no conculcar ningun derecho, para que las instituciones desciendan solícitas y bienhechoras hasta las clases mas desvalidas y desgraciadas, á sacarlas de su abatimiento, á llevarles la luz de la verdad, á vivificarlas con el conocimiento de sus derechos. Así despertará su espíritu, que aletargó la servidumbre; así se estimulará su actividad, que paralizó la abyeccion: así entrarán en la comunion social, y dejando de ser ilotas miserables, redimidas, emancipadas, traerán nueva sávia, nueva fuerza á la República.

Ni un instante pudo vacilar el congreso acerca de la forma de gobierno que anhelaba darse la nacion. Claras eran las manifestaciones de la opinion, evidentes las necesidades del país, indudables las tradiciones de la legitimidad, y elocuentemente persuasivas las lecciones de la experiencia. El país deseaba el sistema federativo, porque es el único que conviene á su poblacion diseminada en un vasto territorio, el solo adecuado á tantas diferencias de productos, de climas, de costumbres, de necesidades; el solo que puede extender la vida, el movimiento, la riqueza, la prosperidad á todas las extremidades, y el que promediando el ejercicio de la soberanía, es el mas á propósito para hacer duradero el reinado de la libertad, y proporcionarle celosos defensores.

La federacion, bandera de los que han luchado contra la tiranía, recuerdo de épocas venturosas, fuerza de la República para sostener su independencia, símbolo de los principios democráticos, es la única forma de gobierno que en México cuenta con el amor de los pueblos, con el prestigio de la legitimidad, con el respeto de la tradicion republicana. El congreso, pues, hubo de reconocer como preexistentes los Estados libres y soberanos: proclamó sus libertades locales, y al ocuparse de sus límites, no hizo mas alteraciones que las imperiosamente reclamadas por la opinion ó por la conveniencia pública para mejorar la administracion de los pueblos. Queriendo que en una democracia no haya pueblos sometidos á pupilaje, reconoció el legítimo derecho de varias localidades á gozar de vida propia como Estados de la Federacion.

El Congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo, y quizo que todo el sistema constitucional fuese consecuencia lógica de esta verdad luminosa é incontrovertible. Todos los poderes se derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero siendo preciso por la organizacion, por la extension de las sociedades modernas, recurrir al sistema representativo, en México no habrá quien ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo.

Gozando los Estados de amplísima libertad en su régimen interior, y estrechamente unidos por el lazo federal, los poderes que

ante el mundo han de representar á la federacion, quedan con las facultades necesarias para sostener la independencia, para fortalecer la unidad nacional, para promover el bien público, para atender á todas las necesidades generales; pero no serán jamás una entidad extraña que esté en pugna con los Estados, sino que por el contrario, serán la hechura de los Estados todos. El campo electoral está abierto á todas las aspiraciones, á todas las inteligencias, á todos los partidos; el sufragio no tiene mas restricciones que las que se han creido absolutamente necesarias á la genuina y verdadera representacion de todas las localidades, y á la independencia de los cuerpos electorales; pero el congreso de la Union será el país mismo por medio de sus delegados; la corte de justicia cuyas altas funciones se dirigen á mantener la concordia y á salvar el derecho, será instituida por el pueblo; y el presidente de la República será el escogido de los ciudadanos mexicanos. No hay, pues, antagonismo posible entre el centro y los Estados, y la constitucion establece el modo pacífico y conciliador de dirimir las dificultades que en la práctica puedan suscitarse.

Se busca la armonía, el acuerdo, la fraternidad, los medios todos de conciliar la libertad con el órden, combinacion felíz de donde dimana el verdadero progreso.

En medio de las turbulencias, de los odios, de los resentimientos que han impreso tan triste carácter á los sucesos contemporáneos, el congreso puede jactarse de haberse elevado á la altura de su grandiosa y sublime mision; no ha atendido á estos ni aquellos epítetos políticos; no se ha dejado arrastrar por el impetuoso torbellino de las pasiones; ha visto solo mexicanos, hermanos en los hijos todos de la República. No ha hecho una constitucion para un partido, sino una constitucion para todo un pueblo. No ha intentado fallar de parte de quién están los errores, los desaciertos de lo pasado; ha querido evitar que se repitan en el porvenir; de par en par ha abierto las puertas de la legalidad á todos los hombres que lealmente quieran servir á su patria. Nada de exclusivismo, nada de proscripciones, nada de odios; paz, union, libertad para todos; hé aquí el espíritu de la nueva constitucion.

La discusion pública, la prensa, la tribuna, son para todas las

opiniones; el campo electoral es el terreno en que deben luchar los partidos, y así la constitucion será la bandera de la República, en cuya conservacion se interesarán los ciudadanos todos.

La gran prueba de que el congreso no ha abrigado resentimientos, de que ha querido ser eco de la magnanimidad del pueblo mexicano es, que ha sancionado la abolicion de la pena de muerte para los delitos políticos. Vuestros representantes, que han sufrido las persecuciones de la tiranía, han pronunciado el perdon de sus enemigos.

La obra de la constitucion debe naturalmente, lo conoce el congreso, debe resentirse de las azarozas circunstancias en que ha sido formada, y puede tambien contener errores que se hallan escapado á la perspicacia de la asamblea. El congreso sabe muy bien que en el siglo presente no hay barrera que pueda mantener estacionario á un pueblo, que la corriente del espíritu no se estanca, que las leyes inmutables son frágil valladar para el progreso de las sociedades, que es vana empresa querer legislar para las edades futuras y que el género humano avanza dia á dia, necesitando incesantes innovaciones en su modo de ser político y social. Por esto ha dejado expedito el camino á la reforma del código político, sin mas precaucion que la seguridad de que los cambios sean reclamados y aceptados por el pueblo. Siendo tan fácil la reforma para satisfacer las necesidades del país, ¿para qué recurrir á nuevos trastornos, para qué devorarnos en la guerra civil, si los medios legales no cuestan sangre, ni aniquilan á la república, ni la deshonran, ni ponen en peligro sus libertades y su existencia de nacion soberana? Persuadíos, mexicanos, de que la paz es el primero de todos los bienes, y de que vuestra libertad y vuestra ventura dependen del respeto, del amor con que mantengais vuestras instituciones.

Si quereis libertades mas amplias que las que os otorga el código fundamental, podeis obtenerlas por medios legales y pacíficos. Si creeis, por el contrario, que el poder de la autoridad necesita de mas extension y robustéz, pacíficamente, tambien, podeis llegar á este resultado.

El pueblo mexicano, que tuvo heróico esfuerzo para sacudir la dominacion española, y filiarse entre las potencias soberanas; el

pueblo mexicano que ha vencido á todas las tiranías, que anheló siempre la libertad y el órden constitucional, tiene ya un código, que es el pleno reconocimiento de sus derechos y que no lo detiene, sino que lo impulsa en la vía del progreso y de la reforma, de la civilizacion y de la libertad.

En la senda de las revoluciones hay hondos y oscuros precipicios: el despotismo, la anarquía. El pueblo que se constituye bajo las bases de la libertad y de la justicia, salva esos abismos. No los tiene delante de sus ojos, ni en la reforma ni en el progreso. Los deja atras, los deja en lo pasado.

Al pueblo mexicano toca mantener sus preciosos derechos y mejorar la obra de la asamblea constituyente, que cuenta con el concurso que le prestarán sin duda, las legislaturas de los Estados, para que sus instituciones particulares vigoricen la unidad nacional y produzcan un conjunto admirable de armonía, de fuerza, de fraternidad entre las partes todas de la República.

La gran promesa del plan de Ayutla está cumplida. Los Estados-Unidos Mexicanos vuelven al órden constitucional. El congreso ha sancionado la constitucion mas democrática que ha tenido la República, ha proclamado los derechos del hombre, ha trabajado por la libertad, ha sido fiel al espíritu de su época, á las inspiraciones radiantes del cristianismo, á la revolucion política y social á que debió su orígen, ha edificado sobre el dogma de la soberanía del pueblo, y no para arrebatársela, sino para dejar al pueblo el ejercicio pleno de su soberanía. ¡Plegue al Supremo Regulador de las sociedades, hacer aceptable al pueblo mexicano la nueva constitucion, y accediendo á los humildes ruegos de esta asamblea, poner término á los infortunios de la República, y dispensarle con mano pródiga los beneficios de la paz, de la justicia, de la libertad!

Estos son los votos de vuestros representantes al volver á la vida privada, á confundirse con sus conciudadanos. Esperan el olvido de sus errores, y que luzca un dia en que, siendo la constitucion de 1857 la bandera de la libertad, se haga justicia á sus patrióticas intenciones.

México, Febrero 5 de 1857.—*Leon Guzman*, vice-presidente.—*Isidoro Olvera*, diputado secretario.—*José Antonio Gamboa*, diputado secretario.

IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed:

Que el Congreso extraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

En el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano.

Los representantes de los diferentes Estados, del Distrito y Territorios que componen la República de México, llamados por el plan proclamado en Ayutla el 1º de Marzo de 1854, reformado en Acapulco el dia 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria expedida el 17 de Octubre de 1855, para constituir á la Nacion bajo la forma de República democrática, representativa, popular, poniendo en ejercicio los poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente:

CONSTITUCION

Política de la República Mexicana, sobre la indestructible base de su legítima Independencia, proclamada el 16 de Setiembre de 1810 y consumada el 27 de Setiembre de 1821.

TITULO I

SECCION I.

De los derechos del hombre.

Art. 1º El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara, que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitucion.

Art. 2º En la República todos nacen libres. Los esclavos que pisen el territorio nacional recobran, por ese solo hecho su libertad, y tienen derecho á la proteccion de las leyes.

Art. 3º La enseñanza es libre. La ley determinará qué profe-